



FACULTAD DE CIENCIAS PARA LA SALUD DECANATURA

RESOLUCIÓN No. 005 DE 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 002 DE 2023 QUE CONVOCA A ELECCIONES DE DIRECTORES DE DEPARTAMENTO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS PARA LA SALUD.

El Decano Encargado de la Facultad de Ciencias para la Salud, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 047 de 2017 y del Acuerdo Nro. 049 de 2018,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Nro. 047 del 22 de diciembre de 2017 *“Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Caldas”*, establece en su artículo sexto (6°) que, para el cumplimiento de su misión todas las actuaciones de la institución serán desarrolladas con base, entre otros, en la aplicación del principio de participación, según el cual la Universidad de Caldas respetará y garantizará el derecho a la participación de la comunidad universitaria en la toma de decisiones en asuntos de la vida institucional.

Que el Consejo Superior Universitario como máximo organismo de dirección y gobierno, expidió el Acuerdo Nro. 049 del 22 de octubre de 2018, cuyo objeto se encamina a establecer normas que permitan integrar los diferentes órganos estatuidos en la Universidad, para hacerse presente en la toma de decisiones o en el acompañamiento en la toma de éstas, a través de las reglas de participación instituidas en el dispositivo legal aludido.

Que el Estatuto Electoral de la Universidad de Caldas, en su artículo 7° establece: *“La convocatoria para la elección de directores de departamento será realizado por el Decano de la Facultad a la que se encuentre adscrito el departamento correspondiente.”*

Que según el artículo 80 del Acuerdo No 049 de 2018, se hace necesario convocar públicamente a todas las personas que consideren cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 34 del Acuerdo 047 de 2017, el cual refiere: *“Para ocupar la dirección de un departamento se requiere ser docente escalafonado de la Universidad. PARÁGRAFO 1. Únicamente en los casos en que no se cuente con un docente escalafonado para la Dirección de Departamento, podrá designarse un docente ocasional.”*

Que con la finalidad de garantizar el debido proceso, es necesario fijar dentro del presente acto administrativo el cronograma que regirá el proceso de elección de conformidad con el procedimiento señalado en el Acuerdo 049 de 2018 del Consejo Superior.



Que mediante la Resolución No. 002 de 2023, se convocó a elecciones de Directores de Departamento en la Facultad de Ciencias para la Salud.

Que se requiere modificar la Resolución No. 002 de 2023, en el sentido de ajustar el cronograma, teniendo en cuenta que aún no se recibe el censo electoral provisional.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el Artículo Noveno de la Resolución No. 002 de 2023. El cual quedará así:

(...) “**ARTÍCULO NOVENO:** El presente proceso electoral será desarrollado de conformidad con el siguiente cronograma:

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA
1	Convocatoria. La convocatoria será realizada a través de la publicación del acto administrativo en la página web de la Institución y difusión en los correos institucionales	06 de febrero de 2023
2	Publicación del Censo Provisional en la página web institucional y correos electrónicos institucionales.	17 de febrero de 2023
3	Solicitud de inclusión censo electoral. Podrá ser solicitado al correo facsalud@ucaldas.edu.co	17 y 18 de febrero de 2023
4	Publicación del Censo Definitivo	20 de febrero de 2023
5	Postulación de candidatos, verificación de Requisitos, Votación. En sesión del departamento previamente citada por el Decano se realizará la postulación de candidatos y se desarrollará la votación secreta. Será utilizada una herramienta de videoconferencia, la cual permita el desarrollo de la sesión y la votación secreta. Se realizará acta en el cual se llevará registro de lo ocurrido en la sesión. La decanatura enviará la citación con el link de la reunión	Se realizará reunión del Departamento de Acción Física Humana, el 21 de febrero de 2023 a las 8:00 a.m. Se realizará reunión en el permita el desarrollo de la sesión y la votación secreta. Se realizará acta en el cual se llevará registro de lo ocurrido en la sesión. La decanatura enviará la citación con el link de la reunión

6	Expedición de acto administrativo que declara electos a los directores de departamento de la Facultad de Ciencias para la Salud. El acto administrativo será expedido por el Decano de la Facultad y será publicado a través de la página web institucional.	22 de febrero de 2023
7	Presentación de recursos de reposición. Contra el acto administrativo que declara electos procede el recurso de reposición. Los recursos deben radicarse en el correo facsalud@ucaldas.edu.co , y se recepcionarán hasta las 5:45 p.m. del último día dispuesto para ello, fuera de este término y horario se consideran extemporáneos.	23, 24 y 27 de febrero de 2023
8	Decisión de los recursos Interpuesto el recurso en debida forma y en término, se procederá a su resolución, la cual se comunicará en el día dispuesto para ello, quedando en firme la elección con esta comunicación.	28 de febrero de 2023

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones de la Resolución No. 002 de 2023 continúan vigentes sin sufrir modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, a los (15) días del mes febrero de 2023



CARLOS ALBERTO VILLEGAS ISAZA
Decano Encargado

Proyectó: Juliana Suárez Arango. Profesional Especializado Facultad de Ciencias para la Salud

